



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051055/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Fernando Manuel FONTANA en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROCESO DE MANUFACTURA I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Nicolás NAMUR;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Fernando Manuel FONTANA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. Fernando Manuel FONTANA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Fernando Manuel FONTANA (D.N.I. 24.964.405), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en PROCESO DE MANUFACTURA I en ambos semestres, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Nicolás NAMUR o hasta el 31 de Marzo de 2021, lo que ocurra primero.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051055/2018

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

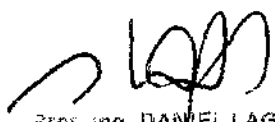
Art. 3º).- El Ing. Fernando Manuel FONTANA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 901 - H.C.D. - 2018.-

VP/REVISADO
ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina